



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Email: comite_electoral2024@untumbes.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución 02-2025/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 31 de enero de 2025

Vistos:

Que, mediante el Oficio N° 007-2025/UNTUMBES-CEU de fecha 30 de enero del 2025, el presidente del comité electoral comunica al presidente de la Asamblea Universitaria la Proclamación de resultados del proceso electoral;

La Resolución N° 01-2025/UNTUMBES-CEU (11 de enero de 2025), en la que se resolvió la tacha presentada, lo cual permitió declarar inadmisibles la inscripción de la lista de candidatos en la categoría docente al consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, mediante oficio N° 003-2025/TUNTUMBES-CEU de fecha 13 de enero del 2025, se concedió plazo hasta el 15 de enero del 2025, para que el personero legal de la lista denominada Integración Universitaria subsane el FORMATO-03-CDF, por cuanto en la lista de candidatos no presenta docente asociado;

El artículo 20 del reglamento de elecciones de la Universidad Nacional de Tumbes, indica textualmente que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 199 de la UNTUMBES, la inscripción es mediante **LISTA COMPLETA**, la cual debe estar compuesta con un número de candidatos igual al número de cargos que son materia de inscripción. En caso se presente lista de candidatos incompleta se solicitará su subsanación, otorgando un plazo máximo de dos días hábiles para tal fin. Posterior a dicho plazo toda lista incompleta será declarada inadmisibles.

Que, habiendo transcurrido el plazo para la subsanación por haber presentado lista incompleta de candidatos, y no habiéndose obtenido ninguna respuesta al respecto, no se levo a cabo el acto de sufragio para elección de consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar;

El Acta de Cierre del Cómputo del sufragio para la Elección de Directores de Departamentos Académicos (21 de enero de 2025), en la que se resumen los resultados de las actas de escrutinio por cada mesa de sufragio y su anexo en el cuadro de Cómputo y Validación de la Elección de Directores de Departamentos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue conformado mediante resolución N° 008-2024/UNTUMBES-AU, de fecha 16 de mayo del 2024;

Que, en conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, el comité electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral siendo sus fallos inapelables;

Que, el artículo 196° del Texto único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, establece que." El Comité Electoral Universitario es autónomo; así como de pronunciarse sobre las solicitudes y las reclamaciones que se presenten sobre los mismos. El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones de la UNTUMBES norman su funcionamiento;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Email: comite_electoral2024@untumbes.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución 02-2025/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 31 de enero de 2025

Que, los procesos electorales en la Universidad Nacional de Tumbes, que precisa la Resolución, N° 001-2023/UNTUMBES-AU, se han convocado al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, el Reglamento de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional de Tumbes y la Resolución N° 1543-2023/UNTUMBES-CU;

Que, según lo establecido en el cronograma de actividades, el 21 de enero de 2025 en la Ciudad Universitaria, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., se realizó el acto de votación para la elección de los Directores de los Departamentos Académicos;

Que, de la información reportada en las actas de instalación, sufragio y escrutinio de las mesas de sufragio, se advierte que no hubo impugnaciones en estas etapas del proceso electoral indicado;

Que, del Acta de Cierre del Cómputo del Sufragio para la Elección de Directores de Departamentos Académicos del 21 de enero de 2025 (anexada a la presente resolución), en la que se resumen los resultados de las actas de escrutinio por cada mesa de sufragio y su anexo el cuadro de Cómputo y Validación de la Elección de Directores de Departamentos Académicos, se determinó y concluyó que los Directores de Departamentos Académicos electos son:

Directores de Departamentos Académicos Electos

N°	Facultad	Departamento Académico	Apellidos y nombre
1.	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Canepa La Cotera Carlos Alberto
		Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental	Puecas Chully Miguel Antonio
2.	Ciencias Económicas	Administración	Merino Velásquez Jesús
3.	Ciencias Sociales	Turismo	Moran Baca Armina Isabel
		Psicología	Rhor García Godos Eva Matilde
		Educación	Pérez Chore Zoraida Esther
		Humanidades	Purizaga Sorroza Maritza Asunciona

Por tanto:

En atribuciones que son de competencia del comité electoral Universitario de la UNTUMBES, en la sesión del veintiuno de enero del dos mil veinticinco:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR ganadores de la Elección de Directores de Departamentos Académicos a los docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Email: comite_electoral2024@untumbes.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución 02-2025/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 31 de enero de 2025

Directores de Departamentos Académicos Electos

Nº	Facultad	Departamento Académico	Apellidos y nombre
1.	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Canepa La Coterá Carlos Alberto
		Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental	Puecas Chully Miguel Antonio
2.	Ciencias Económicas	Administración	Merino Velásquez Jesús
3.	Ciencias Sociales	Turismo	Moran Baca Armina Isabel
		Psicología	Rhor García Godos Eva Matilde
		Educación	Pérez Chore Zoraida Esther
		Humanidades	Purizaga Sorroza Maritza Asunciona

ARTÍCULO 2°. PROCLAMAR y ENTREGAR la credencial a los docentes electos como Directores de Departamentos Académicos en sus correspondientes facultades de la Universidad Nacional de Tumbes para el ejercicio de sus funciones durante el periodo del 30 de enero de 2025 al 30 de enero de 2027.

ARTÍCULO 3°. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR a la Asamblea Universitaria sobre el desarrollo y resultados del proceso electoral en cumplimiento a la Resolución N° 008-2024/UNTUMBES-AU. (16 de mayo de 2024).

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR la presente resolución a los docentes electos como Directores de Departamentos Académicos.

Notifique, Publíquese, Archívese

Dr. José Alberto Nunton Chavesta
Presidente de Comité Electoral

Mg. Joel Feijoo Carillo
Secretario de Comité Electoral